

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Prórroga Contrato:  
CR-WEB/2023/0000005653  
Expediente: P.N.S/P.: 2023-3-14

En Madrid,

## REUNIDOS

De una parte D<sup>a</sup> **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Silvia Meije Nadal**, con N.I.F. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **NOVO NORDISK PHARMA, S.A.**, C.I.F. **A28081495**, con domicilio social en Vía de los Poblados, nº 3, CP. 28033 MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. **Juan Aznar De La Haza**, el día **29 de septiembre de 2022**, bajo el número **5010** de su protocolo.

## ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **07 de septiembre de 2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE VARIOS MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA NOVO NORDISK PHARMA, S.A. PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **243.525,49 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (*del 08/09/2024 al 07/09/2025*).

**CLÁUSULA ÚNICA.-** Que en virtud de la Cláusula 24 del PCAP, y punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **NOVO NORDISK PHARMA, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (243.525,49 €)**, (B.I.: 141.655,32 €, 4% IVA: 5.666,21 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2024	27100	877,59
	27104	80.297,57
2025	27100	1.755,18
	27104	160.595,15

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
12 DE OCTUBRE**

Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.09.02 20:43  
Referencia: 57/112632.9/24  
Verificación y validez por [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

**Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González**

**POR LA EMPRESA,  
NOVO NORDISK PHARMA, S.A.**

[REDACTED] Firmado  
digitalmente  
por [REDACTED]  
SILVIA MEIJE (R: SILVIA MEIJE  
A28081495) (R: A28081495)

**Fdo.: Silvia Meije Nadal**